ACTA N° 220-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes seis de febrero del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros de Juntas de Educación
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación del acta anterior
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Informes de Asesoría
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembros Juntas de Educación

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a Andrea de los Ángeles Muñoz Varela, cédula N° 604210474; Laura Patricia Alvarado Carranza, cédula N° 206130591; Hannia Patricia Mora Chinchilla, cédula 105040596; Francisca de los Ángeles Alvarado Varela, cédula 604560491; Juan Luis Castillo Abarca, cédula N° 204560134, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas.

Una vez hecho el juramento constitucional, quedan debidamente juramentados.

2- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a Karen González Barrantes cédula N° 603630956, Gabriel Gerardo Montero Ramírez cédula N° 206550435, María del Milagro Sandoval Flores cédula 105720736, Lady Obando Solano cédula 603490883, Nora Natalia Campos Quirós cédula 603910864, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gil González Dávila.

Una vez hecho el juramento constitucional, quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la propuesta de Reglamento Interno para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad del Cantón de Esparza, se encuentra presente el Lic. Cristopher Delgado, Gestor Financiero para que haga una síntesis de lo que implica el reglamento, es una reforma integral al mismo producto de la aplicación de la Ley de Compras Públicas.

Lic. Cristopher Delgado: como bien indica el señor Alcalde Asdrúbal Calvo se realizó un reglamento nuevo esto debido a la nueva legislación que hay en lo que

son compras públicas Ley 9986 Ley General de Contratación Pública y su reglamento, en ese caso la ley permite a las municipalidades comprar hasta 10% de las licitaciones reducidas el monto de hasta 10% por medio de esta forma que es el reglamento de caja chica y en el caso de la municipalidad Esparza habían dos fondos, actualmente está el fondo administrativo y el otro servicios esenciales que es como para comprar de repuestos u otras cosas que tienen que comprarse de forma inmediata y el fondo administrativo es para viáticos, hospedajes, parqueos, peajes y demás. Actualmente la propuesta que va que ustedes tienen en sus correos, igual se están manejando dos fondos, fondo uno que es como el tipo de fondo administrativo que es el que va para viáticos, hospedaje, peajes que eso no va por un sistema de compra, y el otro que está es el fondo número dos que es el de compra de bienes y servicios por medio de ese 10% de la licitación reducida que comunica la Contraloría anualmente el monto, entonces lo que vamos a hacer es a partir de ahí generar un proceso a nivel interno con proveeduría que cada unidad que vaya a hacer la compra va a necesitar mínimo dos cotizaciones para poder realizar la compra por ese medio y a partir de ahí la Contraloría lo que va a revisar es primero que no tenga ninguna prohibición las cotizaciones como por ejemplo algún nivel de familia o que se encuentra el día con la Caja y demás, además que no existen inventarios en bodegas y que no existe ninguna contratación, a partir de ahí igual ya cuando proveeduría les informa que pueden realizar la compra entonces ya viene todo el proceso de flujo de la caja chica, posteriormente con su liquidación igual el reintegro posterior para dar dinero al fondo. Eso es una síntesis muy breve de cómo está el funcionamiento de caja chica, prácticamente el procedimiento queda igual, lo único es que para ese tipo de compras ahora pasa por proveeduría para que haga ese filtro a nivel de legalidad. No sé si tiene alguna consulta o algo más que en añadir.
Regidor Kevin Campos Angulo: para tener el dato exacto cuánto equivale ese 10% de la licitación reducida según la Ley de Contratación Pública.
Lic. Cristopher Delgado: actualmente el monto en la Contraloría está publicado en 66 millones, en ese caso es el 10% serían como 6 millones de colones.
Sr. Kevin Campos: y para no tener que hacer el cálculo cuánto de esos 6 millones entonces equivaldría el fondo de la caja que corresponde al 15%.
Sr. Cristopher Delgado: sería el 30% de lo que está fijado, en este caso de los 6 millones el 30% serían como 1.800.000 aproximadamente, ese es por el fondo total.
Sr. Alcalde: agregar que son de los elementos que la nueva ley le permite a la administración para agilizar en ciertos procesos, como ustedes saben también la ley sacó el proceso de licitación la compra de combustible, ya eso es una cuestión que queda fuera de la ley porque el combustible vale lo mismo en la bomba 1, que en la bomba 2, en la 3, en la cuatro y así sucesivamente, entonces son parte de lo que la reforma de la ley de contratación administrativa de obra pública vino a generar acciones para agilizar la parte de algunas situaciones administrativas y aquí pues permite legalmente el 10% de la licitación reducida, por eso es que también se fragmenta un porcentaje la aplicación de la misma para poder generar un fondo que evoluciona constantemente, se puede dar que el fondo se agote en un solo producto porque puede ser que la necesidad lo amerite comprar algo de urgencia, pero igualmente la liquidación es a los dos días hábiles para también agilizar que la misma tenga el fondo constantemente para poder lograr solventar esas necesidades inmediatas de la administración. Básicamente ese es el reglamento de caja chica y ya con esto pues tendríamos al día con la ley de compras públicas otro de los reglamentos que implica esa reforma que es nueva.
Sr. Cristopher Delgado: como bien decía don Asdrúbal aquí se está fijando hasta un 30% por la compra de cada vale, sin embargo si la municipalidad requiere de un producto, un bien o servicio y que supere entonces se hace igual la justificación

del mismo para poder hacer la compra, lo que buscamos es agilizar en este asunto de las materias, ya no tiene que esperar un mes y medio para poder sacar la contratación pública sino que únicamente por esa herramienta se puede hacer la compra y esa forma no afecta los servicios y demás que se están dando a la comunidad.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: ese presupuesto que estabas hablando del millón ochocientos y hasta seis millones de colones eso es un presupuesto mensual o anual.
Sr. Delgado Naranjo: es un fondo, por ejemplo yo como unidad no necesito los 6 millones entonces si hay disponible esos recursos yo puedo gestionar un vale, si se me acepta la compra y todo está justificado tengo dos días para poder hacer la liquidación, posterior ahí ya viene la tesorería hace el reintegro otra vez y vuelven hasta los 6 millones de colones o sea no es mensual, no es semanal, no tiene fecha límite sino que es un asunto de reintegro del fondo para que siga haciendo el flujo necesario.
Sr. Presidente Municipal: alguna otra consulta, no sé si Cristopher quiera agregar algo más.
Sr. Cristopher Delgado: creo que el reglamento es muy completo, hemos buscado junto con la gestión legal algunos reglamentos de caja chica a nivel nacional y les puedo indicar que este es uno de los primeros, prácticamente lo que hicieron fue una reforma del reglamento que ya tenían, muchos se limitaron a un porcentaje de fondo, nosotros no porque más bien vimos la oportunidad mas bien de agilizar el proceso de compra que al final hasta la misma ley nos permite. Entonces lo realizamos de esa forma, con los controles internos que evidentemente requerimos para que toda esto sea lo más transparente posible.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: nada más para ampliar un poco ahí indicarle a los miembros del Concejo Municipal que yo participé en una reunión que se realizó por parte de la alcaldía con prácticamente todos los gestores y algunos otros funcionarios que tienen que ver directamente con esa propuesta de reglamento de caja chica y se dio una discusión bastante amplia por parte de los compañeros sobre todo los gestores que manejan la parte operativa porque ellos exponían las necesidades que tenían, las situaciones que se les presentan día a día en la calle en el quehacer diario desde las funciones que tienen ellos con las operaciones de basura, de parques, de calles, todas estas cuestiones y eso ayudó mucho a que se reflejará en la propuesta que hoy presenta la alcaldía municipal para que el Concejo la analice y tome una decisión. Fue una propuesta como les digo discutida y bastante consensuada por parte de los gestores de la administración y se trató siempre de ser un poco cauto como decía Cristopher, de hecho el monto pudo haber sido mucho más elevado, sin embargo se está siendo se podría decir hasta reservado en el monto que se está designando para la caja chica y en cualquier momento conforme se vaya avanzando en el uso y la práctica de este reglamento podría el Concejo Municipal en cualquier momento hacer una reforma al reglamento ya sea para aumentar o para disminuir ese porcentaje.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento Interno para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad del Cantón de Esparza, en los términos que ha sido expuesto. Trasladar a la Alcaldía para el trámite respectivo y se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación Cruz Roja Costarricense, para hacer entrega de unos equipos que ya están en manos

de la Municipalidad a la Cruz Roja que obedecen al presupuesto 0 de partidas específicas viejas que se ejecutaron, todo esto ha sido por solicitud de la Cruz Roja y de los Concejos de Distrito que en su momento aprobaron los mismos, y también hubo cambio de representante legal, entonces hay que modificar el convenio marco para incorporar el nuevo representante legal. Por lo que solicito la aprobación de este convenio, el monto es por un millón quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro colones con veintinueve céntimos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el **Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la** Asociación Cruz Roja Costarricense, en los términos que ha sido expuesto por el señor Alcalde y se traslada a la Alcaldía para la firma respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-056-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, para el Concejo Municipal; que dice:
"En atención al oficio GSP-009-2022, suscrito por el Gestor de Servicios Públicos, referente a la situación del local N°26 del Mercado Municipal de Esparza; ya que la señora María Cristina Cruz Salas, cédula de identidad número 206070841, renuncia al contrato de arrendamiento del local.
El señor Greivin Ugalde Montoya, Asistente de Mercado en su oficio GSP-ME-006-2023 que consta en folios N° 122 del expediente, presenta la recomendación referente al proceso de renuncia.
Es importante señalar, que en los artículos N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza, cita textualmente:

> ***Artículo 11-De la competencia del Concejo Municipal.*** *Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente:*
> ***a.*** *Aprobar, modificar o derogar el presente reglamento e interpretarlo, así como las normas aclaratorias de carácter general, anexos o manuales operacionales, las políticas generales y los planes anuales operativos.*
> ***b.*** *Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.*
> ***c.*** *Dictaminar la adjudicación de los espacios en los Mercados Municipales de acuerdo con las Reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativay su respectivo Reglamento.*
> ***d.*** *Aprobar o improbar las cesiones de derechos de arrendamiento de los locales, previa recomendación técnica de la Administración, donde se demuestre el fallecimiento o incapacidad permanente del arrendatario para continuar con el arrendamiento. esta recomendación deberá contener el nombre del beneficiario de dicha cesión.*
> ***e.*** *Fijar los precios públicos por el uso en precario de los locales comerciales por parte de las personas concesionarias de éstos y establecer los sistemas más adecuados de cobro de los mismos, basados en los estudios técnicos respectivos, presentados por la Administración Municipal. Además, fijar las políticas y los criterios de aumento de estos precios públicos, los cuales podránhacerse mediante acuerdo municipal.*
> ***f.*** *Autorizar, según lo establecido en el presente Reglamento, el cambio de destino de actividades comerciales en los Mercados, así como autorizar la realización de nuevas actividades en los inmuebles previo estudio técnico por parte de la Administración Municipal.*
> ***g.*** *Cualquier otra actividad que determine la ley y el Ordenamiento Jurídico enla materia.*

Es importante señalar, que en los artículos N° 19 del Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza, cita textualmente:

> ***Artículo 19. —De la extinción del arrendamiento.*** *La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:*
> d. Por renuncia expresa escrita.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, dar por recibida y autorizar la renuncia de alquiler presentada por la Sra. María Cristina Cruz Salas, al local comercial N° 26 del Mercado Municipal a partir del 01 de febrero de 2023, con el fin de que la Administración inicie el proceso de contratación para el remate del alquiler del local N°26 del Mercado Municipal." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-056-2023 de la Alcaldía, dar por recibida y aceptar la renuncia de alquiler presentada por la Sra. María Cristina Cruz Salas, al local comercial N° 26 del Mercado Municipal a partir del 01 de febrero de 2023. Autoriza a la Administración a iniciar el proceso de contratación para el remate del alquiler del local N° 26 del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, comentarles como ustedes pudieron haber visto en algunas publicaciones el jueves se hizo presente la gente de la parte social de la Fundación Costa Rica-Canadá para conocer a fondo el proyecto, sí tuvimos como una reunión previa aquí en la municipalidad, obviamente para acá era asueto pero para ellos no era asueto, entonces se hicieron presentes los acompañó Ilianette al sitio para que conocieran todos los detalles de toda la parte de precarios y lo que está constituido para tener una noción de todas las cosas con las que se pueden topar dentro del desarrollo de ese proyecto, es importante con esto de que ya inicia como corresponde el proyecto, obviamente esto es un tema de prefactibilidad y vendrán una serie de estudios, consultas, usos de suelo con el fin de ver si los terrenos son aptos, no son aptos y todo lo que conlleva pero por lo menos ya empieza a caminar como corresponde dicho proyecto que obviamente ha habido interés de este Concejo y de todos en realidad de que este proyecto se saque porque es una de las situaciones que tenemos como hace 14 o más años de estar ahí pendiente, por lo menos ya se va a ver una luz para esos ciudadanos que viven ahí y realmente ver si califican o no califican para ser sujetos a bono de vivienda y que realmente pues tengan cada uno la realidad que les corresponde.

Síndica Ilianette Picado Sánchez: como bien lo mencionado don Asdrúbal el jueves hicimos la visita de la parte social y también la parte técnica de la Fundación como ya nos dijeron ese día en la pequeña reunión que tuvimos ya el proyecto en sí arrancó, ya gracias a Dios es la primera parte que se da, estuvimos haciendo un recorrido en toda la parte del precario, don Rodrigo nos acompañó también, estuvimos haciendo el recorrido con los ingenieros para que ellos conocieran porque el ingeniero encargado en la parte técnica tiene que conocer el terreno, donde limita todo esa fue la tarea de este jueves, fue un jueves muy trabajado, algunos de vacaciones pero nosotros como siempre trabajando los síndicos, hicimos ese recorrido, se vieron todos los límites, ya se puede decir que el proyecto en esa parte arrancó y esperamos en Dios que todo salga bien y que camine como tiene que ser. Entonces para darles la información, vienen más reuniones, vienen más visitas, esta fue la primera pero vendrán muchas porque los estudios son montones los que hay que hacer y súper contentos de parte de nosotros los síndicos de iniciar con esta parte tan importante que hemos luchado tanto y ya estamos viendo como los frutos de tanto trabajo de parte de nosotros junto con Asdrúbal y bueno felices.

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes treinta de enero del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos diecinueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-07-2023 de fecha 27 de enero de 2023, dirigida al comisionado Randall Picado Jiménez, Director Regional, Región Sexta-Puntarenas con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el comisionado Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro General de la Fuerza Pública; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente remito oficio MSP-DM-0078-2023, suscrito por la señora Kattia Vargas Sánchez, Jefatura de Despacho del Ministro de Seguridad Pública, en la que adjunta oficio SM-17-2023 de la señora Margott León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, en la que transcribe el acuerdo tomado mediante Acta N° 213-2022 de la sesión ordinaria efectuada el dos de enero del año en curso, que indica textualmente: "Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública informar cómo va a atender este problema de seguridad en el cantón de Esparza, que es lo que termina incidiendo en estas situaciones forzadas en los distintos territorios del país. Solicitarle a la Fuerza Pública de Esparza, una investigación sobre el tema de la persona sorda. Remitir copia a la Comisión de Seguridad y a la COMAD para que también le den seguimiento a lo ocurrido."

En ese sentido, le solicito coordinar una visita al Concejo Municipal de Esparza para atender los temas de seguridad planteados, y se remita un informe a este Despacho." **Hasta aquí la transcripción**.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota MSP-DM-DVURFP-07-2023 del Viceministro General de la Fuerza Pública y se traslada a la Comisión de Seguridad. Asimismo, se invita al señor Ministro de Seguridad Públicas asistir a una sesión del Concejo Municipal de Esparza en el mes de marzo, y se le sugiere cualquiera de las siguientes fechas, ya sea miércoles 8, 15, 22 o 29 de marzo de 2023, a las 06:30 pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota AI-OE-014-2023 de fecha 30 de enero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Licenciado Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Remisión de informe final de los resultados del Estudio de Auditoría de Carácter Especial en la Unidad de Cobros del Departamento de Administración Tributaria - periodo 2021, INFAI-CE-10-2022.

De conformidad con las actividades programadas en nuestro Plan de Trabajo 2022, la Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones y competencias, le corresponde llevar a cabo proyectos de auditoría sobre riesgo, control y dirección, así como asesorar al Jerarca y advertir en general a la Administración Activa en estas materias.

En este sentido, me permito remitir el informe final **INFAI-CE-10-2022** el cual contiene los resultados del Estudio de Auditoría de Carácter Especial realizado en la Unidad de Cobros del Departamento de Administración Tributaria - periodo 2021." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: básicamente fue el 26 que a ustedes se les invitó, del 26 a la fecha no sé si habrán los 10 días hábiles que normalmente se dan para ver si hay alguna objeción a las recomendaciones, entonces a veces esas son las fechas que se traslapan entre un informe y otro cuando se trasladan. Yo creo que fue enviado el viernes entonces

no ha cumplido la fecha que tiene la administración para ver si está conforme con las recomendaciones o hay un tipo de disconformidad, entonces para mí el informe todavía tiene carácter de borrador.
Sr. Presidente Municipal: importante lo que acota don Asdrúbal, tal vez la próxima solicitarle a doña Margoth que a la hora de recibir le haga notar al señor Auditor que si ya cumplió los 10 días hábiles posterior a la presentación de resultados a la administración, porque la administración tiene la potestad de plantear discrepancias
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-014-2023 de la Auditoria Interna, se traslada el informe final **INFAI-CE-10-2022** a la Comisión especial de los mecanismos de Control Interno y se le remite copia a la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 30 de enero de 2023, dirigida a la Comisión de Becas, por la señora Carmen Zamora Marroquín, cédula N° 603020231, quien solicita revalorar el caso de solicitud de beca universitaria para sus hijos.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora Carmen Zamora Marroquín y se traslada a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 06 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Auxiliadora Zamora García, cédula N° 155835654331, quien solicita reconsiderar la solicitud de beca para su hija Arelys Francini López Zamora, quien cursa primaria.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora María Auxiliadora Zamora García y se traslada a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota recibida vía correo electrónico el 11 de enero de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza, por el señor Diego Vasquez Sánchez, Ingeniero de Zona, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, donde brinda respuesta a la nota SM-20-2023, “Gran hueco en la ruta 622”; texto que se transcribe a continuación:
“Actualmente no se disponen de contratos de mantenimiento para la Red Vial Nacional Pavimentada de la Zona 3-1 (Puntarenas); una vez que se disponga de uno, se procederá a programar el bacheo.” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, el Concejo de Distrito respectivo se da por enterado y se traslada al expediente que se lleva sobre este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 31 de enero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Alberto Cabezas Villalobos, Presidente, Anabelle Brenes Moya, Secretaria, Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero; texto que se transcribe a continuación
“Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que deseamos enviar un borrador del posible convenio que podemos desarrollar con Ustedes en el tema de educación general (incluyendo vial), turismo y accesibilidad con el objetivo que podamos crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos, culturales y educativos accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio, educación y la recreación de personas con especial énfasis a las con discapacidad, adultos mayores y personas embarazadas. Esto bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, considerando la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el derecho al ocio, educación y recreación de todas las personas.
Lo que permitirá generar sinergias dirigidas a potenciar el impacto en el ámbito de la inclusión de personas con discapacidad en el sector turístico, cultural y educativa. De esta forma se ponga en marcha la incorporación de iniciativas que promuevan la accesibilidad y la inclusión en el turismo, la cultura, la educación y la promoción conjunta de campañas de promoción de turismo y la cultura accesible, así como brindar capacitación y formación a

personas, empresas, este gobierno local y organizaciones relacionadas al turismo, la educación y la cultura, para que promuevan o mejoren el servicio que ofrecen a personas.
Para lo cual, nosotros contamos con un centro de operaciones que se llama Centro Cultural El Guayabo ubicado en Marsella, Venecia San Carlos Costa Rica que cuenta con 4 cabinas con capacidad para 30 personas donde podemos desarrollar las estas acciones. De igual manera, es posible realizar los esfuerzos vía online." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y la propuesta de convenio presentada por los señores Alberto Cabezas Villalobos, Presidente, Anabelle Brenes Moya, Secretaria, Lenin Antonio Pérez Guzmán, Tesorero. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota CCDRO-006-2023 de fecha 27 de enero de 2023, dirigida al Lic. Benjamín Rodrigue Vega, Alcalde Municipal, por la señora Lisbeth Prado Solano, secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Orotina; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio, reciba un cordial saludo de nuestra parte y a su vez le comunicamos acuerdo tomado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria número 002-2023-2024, celebrada el pasado 26 de enero 2023, el cual a la letra reza;
Acuerdo N°2: Este Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Orotina acuerda solicitud de sede de forma colectiva para la Etapa Final de los Juegos Deportivos Nacionales y paranacionales 2024; a su vez se designa al presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para integrar el Comité Central colectivo y la Comisión de apoyo Local. Aprobado con el voto de los directivos, Eduardo Herrera Garita, Roy Álvarez Vásquez, Lisbeth Prado Solano, Melissa Granados Villalobos, Dany Rodríguez Llanes y Samuel Barboza Vargas." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CCDRO-006-2023 del Comité de Deportes y Recreación de Orotina y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 02 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, donde acusa recibido del acuerdo notificado mediante nota SM-74-2023 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza referente a la solicitud de Sede de los Juegos Deportivos Nacionales del 2024; texto que se transcribe a continuación:
"Acuso recibido;
Por otro lado, referente al oficio, muy respetuosamente me gustaría solicitar una audiencia para la señora presidenta del CCDRP, doña Katya Berdugo Ulate, es de gran importancia que ambas partes tengan la oportunidad de conversar sobre el tema." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: si sería bueno que coordinen con el señor Fernando.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, se traslada a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Remitir copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 01 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo de la Persona Joven, texto que se transcribe a continuación:
"En el presupuesto nacional para el año 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 09 de diciembre del 2022, el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia para cada Municipalidad que conformó su Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2023-2024, para el desarrollo del plan, programa o proyecto 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven. (Se adjunta documento de consulta del monto).
Para que el Consejo de la Persona Joven (CPJ) pueda realizar dicha transferencia de los recursos es indispensable que los Comités Cantonales de la Persona Joven presenten su plan,

programa o proyecto 2023 y a su vez es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar en CPJ los recursos correspondientes.
En aras del cumplimiento de los plazos anuales y cumplir con la ejecución de los recursos les instamos valorar la viabilidad de incorporar el recurso designado a su Comité Cantonal de la Persona Joven en el 1er presupuesto extraordinario municipal del 2023." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Consejo de la Persona Joven a la Administración y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, para que estén informados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota SENASA-DRPC-E-2-2023 de fecha 31 de enero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Dra. Leana Zumbado Gutiérrez, Coordinadora Cantonal Esparza Región Pacífico Central Servicio Nacional de Salud Animal, texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo. En respuesta al oficio SM-08-2023 con fecha del 05 de enero del presente año, y recibido vía correo electrónico el 09 de enero siguiente, a continuación, me refiero brevemente a las acciones realizadas por parte de SENASA desde la última comunicación mediante el oficio SENASA-DRPCSA-10-2021 enviado a su representada el 01 de diciembre del 2021.
Tras la inspección en conjunto por SENASA y Ministerio de Salud realizada el 18 de noviembre del 2021, se emitieron las órdenes sanitarias n°0128191 y n°0241258 (con fecha del 30 de noviembre del 2021) basadas en el informe técnico de inspección MS-DRRSPC-URS-IT-0041-2121; se recibieron dos planes de acciones correctivas por parte del propietario de la granja porcina, el primero del 30 de noviembre del 2021, que toma en consideración aspectos señalados para amortiguar la generación de malos olores y el segundo del 21 de diciembre del 2021, que abarca las no conformidades expuestas en el informe del Ministerio de Salud, las cuales están orientadas al mejoramiento de la infraestructura. Las fechas planteadas por el propietario tenían un límite a marzo del 2022.
El 17 de febrero del 2022, se realizó una inspección de seguimiento (hoja de visita n°0248459) en conjunto SENASA y Ministerio de Salud, con el objetivo de ver el avance en la ejecución de las acciones correctivas. Se observó que había un cumplimiento en varios de los puntos ordenados (incluyendo los orientados a disminuir los malos olores, como uso de microorganismos eficientes y adición de inhibidores de olores en el alimento suministrado a los cerdos), sin embargo, algunas de las mejoras en infraestructura no habían sido cumplidas al momento de la visita.
El 24 de febrero del 2022, el propietario solicitó una prórroga hasta agosto del 2022 para terminar el resto de acciones correctivas que significaban mayor inversión económica por tratarse de modificaciones en la infraestructura (como techos y sistema eléctrico). Debido a que el retraso en estas modificaciones no representaba un riesgo inminente para la salud animal, salud humana o el ambiente, se otorgó la prórroga solicitada.
Se realizó una nueva inspección el 8 de julio del 2022 (hoja de vista n°0231077) para verificar el avance de las obras planteadas, en este caso se corroboró que aún faltaba completar alrededor del 50% de la estructura del techo. Para lo cual el 29 de julio el propietario volvió a requerir de una prórroga (a febrero del 2023).
Una vez más se realizó una visita de inspección el 24 de octubre del 2022 (hoja de visita n°0230901), en conjunto SENASA y Ministerio de Salud, para evaluar las condiciones y mejoras que se habían venido haciendo. Se destaca también que, en todas las inspecciones realizadas, no se han detectado malos olores excesivos, sino los propios de una producción porcina. Además, que se ha continuado con la fumigación con microorganismos eficientes y uso de inhibidores de olores en el alimento.
El 12 de enero del presente año, se realizó una nueva inspección en conjunto SENASA y Ministerio de Salud, se observó que aún no se ha completado la reparación del techo (aunque no se ha cumplido el plazo), y que las lagunas 1 y 2 del tratamiento de aguas residuales

presentan sobrecarga de lodos, por lo que se ordenó la corrección de este aspecto en un plazo de 3 meses (al 12-04-23). Asimismo, no se detectaron malos olores excesivos. Cabe destacar que no existe normativa nacional para medir y regular la generación de malos olores.

Recientemente recibimos la comunicación por parte del propietario y de su socio comercial que no se va a continuar con la actividad de granja porcina, por lo que no se introducirán nuevos lechones para ser desarrollados, sino que se seguirá con el engorde de los lotes de animales ya existentes, los cuales serán trasladados fuera del establecimiento paulatinamente conforme alcancen el tamaño adecuado para su sacrificio.

Se estima que se completará el cierre técnico en julio del presente año.

Debido a que existen 2 órdenes sanitarias vigentes, se dará seguimiento a la reducción paulatina de la cantidad de animales, de lo contrario deberá cumplir a cabalidad con el ordenamiento y el plazo establecido." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Kevin Campos Angulo: quería mencionar que me parece muy apropiada y muy correcta la respuesta que realiza SENASA porque fueron muy específicos específicos con el proceso de seguimiento que ellos llevaron a cabo, lo menciono porque nosotros a ellos por solicitud de don Cornelio hemos enviado múltiples notas y hasta ahorita es que nos responden un seguimiento tan completo y dado que hemos sido tan insistentes y que ellos han recibido por parte de nuestra tantas notificaciones si está bien o al menos considero yo que es razonable que se comunique, es mi percepción no estoy diciendo que la del Concejo en conjunto pero sí el agradecimiento por el tratamiento que le han dado a la investigación porque ellos reportan y realizan un legajo histórico a las gestiones que han hecho respecto a está porqueriza como decía don Fernando porque nosotros han sido múltiples las gestiones que he realizado ante otras instituciones y cuando ellos no responden, yo esperaría por ejemplo que la dirección marítimo portuaria de el MOPT no nos haya respondido porque esté desarrollando un legajo documental como este que nos remite SENASA, no es el caso de todas las instituciones públicas lastimosamente en donde le den un seguimiento tan exhaustivo a los casos que desde este Concejo se les ha remitido pero al menos en este caso no solamente el agradecimiento a don Cornelio porque fue muy puntual con su seguimiento si no al menos de mi parte me gustaría que se le comunique a la institución mi felicitación y mi agradecimiento a la Dirección Regional de SENASA porque han hecho una respuesta realmente muy exhaustiva y muy detallada sobre cuál ha sido el estado de la cuestión durante todos estos meses que le hemos enviado notas.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota SENASA-DRPC-E-2-2023 de la Coordinadora Cantonal Esparza Región Pacífico Central, Servicio Nacional de Salud Animal, se traslada copia al Concejo de Distrito Caldera y a la Comisión de Asuntos Ambientales. Se le agradece a SENASA por la respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota AI-OE-015-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, donde remite el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza con incorporación de las observaciones realizadas por la CGR, para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Regidor Kevin Campos Angulo: tal vez si don Olivier nos puede presentar un informe la próxima semana para valorarlo en jurídicos o si tiene el dato y nos puede informar verbalmente sobre el estado actual de la publicación del reglamento, si el reglamento en cuestión ya se publicó en primera o en segunda y si se tendría que hacer una fe de erratas, una modificación o una nueva publicación.

Lic. Olivier López Agüero: ese reglamento tiene un procedimiento completamente diferente a los otros, este reglamento tenía que ir a consulta de la Contraloría General de la República, la Contraloría le hace todas esas observaciones y ahora

sí ya está para que el Concejo Municipal lo conozca, lo discuta y lo apruebe o lo rechace con las observaciones que le realiza la Contraloría, y ya posteriormente si se aprueba sí se podría enviar a publicar dos veces de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal pero la diferencia de este procedimiento es que tiene consulta de la Contraloría que es el documento que ahorita estamos dando a conocer aquí, si hay un asunto ahí que si lo van a pasar a la comisión de jurídicos hay que analizar, la Contraloría está pidiendo un acuerdo anterior que tuvo que haber tomado el Concejo Municipal en su momento cuando autorizaba que las vacaciones que sean menos de cuatro días o los permisos no sean aprobados por el Concejo sino por la alcaldía municipal, habría que pedirle colaboración a la Secretaría para ver en qué momento el Concejo Municipal había tomado ese acuerdo, yo casi estoy seguro que lo había tomado en el momento en que habían publicado el anterior reglamento pero habría que hacer ese trabajo con la Secretaría para buscar ese acuerdo, por lo que sería recomendable que el Concejo Municipal también tome el acuerdo de solicitar esa colaboración a la Secretaría y que lo traslade a la comisión de jurídicos en su qué compañeros entonces declaró el tema lo traeríamos a la comisión de jurídicos.
Sr. Presidente Municipal: aclarado el tema lo trasladaríamos a la comisión de jurídicos y tomaríamos el otro acuerdo de solicitar a la Secretaría Municipal localice y nos comunique el acuerdo donde en su momento se autorizó al alcalde a firmar las vacaciones por menos de cuatro días y ya los superiores a cuatro tienen que venir al Concejo.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-015-2023 de la Auditoria Interna y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se le solicita a la Secretaría del Concejo Municipal localice el acuerdo donde en su momento se autorizó al Alcalde a firmar las vacaciones del Auditor Interno por menos de cuatro días, las superiores a cuatro días tienen que ser aprobadas por el Concejo Municipal, y que lo traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce nota OF-CM-060-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Hazel Cordero Montero, secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, texto que se transcribe a continuación:
“Asunto: "Dar por recibido al Exp 22.530"
La suscrita Hazel Cordero Montero en calidad de secretaria municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, según sesión ordinaria N ^{O} 192-2023, de manera presencial. celebrada en las instalaciones de la municipalidad de Río Cuarto, el lunes 23 de enero del 2023, mediante artículo IV, acuerdo N° IV el cual dice:
ACUERDO N° 04
Dar por recibido Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en relación al proyecto de Ley 22.530- ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal y se archiva.

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor suplente Pablos Acosta Bonilla: Solicitar al Concejo para que de conformidad con el oficio N° ME-DS-2022-045 y según la distribución propuesta en dicho informe para que se aprueba que el período de becas sea de Febrero 2023 a Noviembre 2023.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio N° ME-DS-2022-045 y según la distribución propuesta en dicho informe, aprobar que el período de becas sea de

Febrero 2023 a Noviembre 2023. Trasladar a la Administración para su respectiva ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidor suplente Pablos Acosta Bonilla: Solicitar a la administración para que se consulte al IMAS si cada uno de los estudiantes aprobados como becarios de la Municipalidad para el periodo 2023 en los niveles de Preescolar, primaria y secundaria tienen beneficio aprobado de Avancemos para este año 2023.

Así mismo, que dicha consulta se realice por nombres y apellidos así como por cédula de cada uno de los estudiantes.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Solicitar a la administración para que se consulte al IMAS si cada uno de los estudiantes aprobados como becarios de la Municipalidad para el periodo 2023 en los niveles de Preescolar, primaria y secundaria tienen beneficio aprobado de Avancemos para este año 2023.

Así mismo, que dicha consulta se realice por nombres y apellidos así como por cédula de cada uno de los estudiantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-014-2023 de fecha 31 de enero de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la administración municipal, sobre la publicación del **Decreto Nº 43883-MGP,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, sobre **LA OFICIALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA,** de conformidad con lo establecido en las leyes, decretos, acuerdos tomados por la Comisión Nacional de División Administrativa y situaciones de hecho.

Cabe indicar que en la división mencionada se incluyen números de leyes y decretos referentes a la creación y modificación de límites de cada uno de los cantones del país, incluyéndose los acuerdos de la Comisión y las situaciones de hecho como fundamento para la misma. Para el cantón de Esparza se mantiene el Código 602, así como la siguiente numeración para los distritos y sus respectivos barrios y poblados:

602 01 ESPÍRITU SANTO.
602 02 SAN JUAN GRANDE.
602 03 MACACONA.
602 04 SAN RAFAEL.
602 05 SAN JERÓNIMO.
602 06 CALDERA.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada en el **Alcance N° 15**, de la **Gaceta N° 16**, del día **lunes 30 de enero de 2023**." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-014-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

Síndica Rebeca Salas Aguilar: informarles que en el distrito de San Rafael se va a formar un comité de emergencias exactamente en el barrio de Guadalupe, vamos a tener el representante de la municipalidad don Esteban Aguilar, Concejo de distrito, síndicos, eso se va a realizar el día 10 de febrero a las cuatro de la tarde en la cancha multiuso.

Regidor Ronald Robles Arley: como saben la semana pasada estuve en el despacho del señor diputado Carlos Andrés Robles para una oferta de becas de la comisión de China mediante el señor Álvaro Chaves, esto también fue presentado a la municipalidad de Puntarenas y la Municipalidad de Puntarenas va a generar la matrícula a partir de este próximo lunes. Estas becas para aprender mandarín el objetivo principal obviamente aparte de que los pobladores sean bilingües o hasta trilingües tiene como objetivo llevar una dotación no tan formal a todos los estratos de la sociedad eso quiere decir que no necesariamente tiene que ser estudiantes universitarios sino toda aquella persona de índole público o privada que estén en funcionamiento que quieran obtener los beneficios y por ejemplo me explicaba el señor que en este momento Limón tiene alrededor de 5000 becarios y que ellos estiman que a través del programa Limón va a tener hasta 30000 personas estudiando. Qué beneficios como les decía obtiene un individuo que pueda gestionar esta beca y que termine el programa y el proceso, me contaba don Álvaro que estas personas pueden ser otra vez becadas para ir a terminar una formación lingüística a la República de China y ayudarles con sus emprendimientos. Yo como docente y aquí hay varios docentes, considero que es una buena oportunidad para que estas becas vengan a nuestro cantón, parte de nuestras funciones es llevar este tipo de servicios a toda la comunidad y que también nos podamos beneficiar, no sabemos que a futuro nos traiga el país asiático a nuestro país y que nuestros pobladores puedan tomar beneficios de ellos. Ellos lo que nos dicen y es que si estamos interesados reunirnos primeramente con ellos, gestionar un convenio entre este programa que se llama Sin Fronteras y la Municipalidad de Esparza donde no nos corresponde como aportar gran cosa sino utilizar nuestras redes sociales municipales para poder dar seguimiento y difundir el programa entre los pobladores, ahora que si podemos colaborar con aulas o con cosas así sería genial, que no veo que sea gran cosa y que nosotros tenemos ese activo para poder dar.

Reitero que es una excelente oportunidad para todos los pobladores de Esparza, espero que este Concejo lo tome en consideración y que podamos recibir a estas personas en nuestro municipio para que hagan presentación explicita del programa Sin Fronteras de becas lingüísticas de China.

Regidor Yamil Dobles Díaz: don Ronald cómo sería ese sistema de asignación de esas becas para nuestros pobladores, hablaste de la Municipalidad de Puntarenas, o está en pañales eso, que nos amplíes un poquito más.

Sr. Ronald Robles: Puntarenas no está en pañales, a ellos se les presentó hace como un mes la propuesta, ellos la acogieron y como les digo según don Álvaro Chaves el próximo lunes empiezan en la municipalidad a recibir la matrícula de “N” cantidad de becas, yo les consulté y me dijo que no hay problema en la cantidad de becas porque son asincrónicas, que quiere decir eso que puede ser virtual, presencial, bimodal, etc., ahora hay tantas formas de estudiar. Ellos si van muy avanzados, no están en pañales, ya están haciendo matrícula, eso quiere decir que ya deben tener todo listo para empezar el programa a trabajar.

Sr. Alcalde: es un programa que viene impulsándose desde hace varios meses, en Limón como dice don Ronald ya han avanzado bastante, por dicha la vista está puesta en las zonas rurales y es una oportunidad que van a tener de nuevo la región para impulsar el poder aprender un idioma más y así tener mayor oportunidad en un mercado que cada vez es más competitivo. Tal vez esta oportunidad venga a generarle una opción futura laboral, nosotros igual en su momento con la gente de Procomer se había hecho todo un estudio de la prueba de inglés donde al final determinan cual es el grado de inglés que tiene cada estudiante y se había establecido un convenio, en ese caso lo iba a financiar el Ministerio de Trabajo a través de subsidios pero al final no se logró concretar, ojalá que esta opción si se logre llevar a cabo y que la gente vea las oportunidades que tienen y ojalá la gente participe.

Regidor suplente Candy Chavarría: una excelente noticia, la modalidad sincrónica no solamente dependiendo en la forma que la den si no en el tiempo que la persona la pueda aplicar. Quería preguntarle a don Ronald si tal vez él ya maneja alguna información que tal vez pudiéramos presidir en la comisión de emprendimiento para ser también un apoyo y ayudarle a la comunidad nosotros a enterarse de estas becas tan importantes y una herramienta que se le está brindando porque el mandarín es el tercer idioma más hablado del mundo, es el inglés el universal, el portugués y luego sigue el mandarín, entonces es una gran oportunidad.

Sr. Ronald Robles: yo les voy a hacer llegar al chat de regidores lo que tengo.

Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos del lunes seis de febrero del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**